



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Lunes, 1 de febrero de 1999 Núm. 25	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCION Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	14
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un vehículo de ocho plazas con destino al colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo monovolumen con ocho plazas incluida la del conductor (Ver pliego de condiciones).
  - b) Número de unidades a entregar: Una.
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Diputación.
  - e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Dos millones novecientos diecinueve mil setecientas pesetas (2.919.700 ptas.).
5. Garantías.
 

Provisional: Cincuenta y ocho mil trescientas noventa y cuatro mil pesetas (58.394 pesetas).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.
  - c) Localidad y código postal: León, 24071.
  - d) Teléfono: 987 29 21 83/51/52.
  - e) Telefax: 987 23 27 56.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
    - b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
    - c) Lugar de presentación:
 

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación). C/ Ruiz de Salazar, número 2. León 24.071.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.
      - e) Las ofertas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 585 pesetas.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
    - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
    - c) Localidad: León.
    - d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas excepto si este fuera sábado en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.
    - e) Hora: 12.00 horas.



10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Criado Fernández.

850 8.625 ptas.

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León, anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro abonos y semillas con destino a las explotaciones agrarias de Bústillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Almázara y Monte San Isidro y Vivero Provincial de la Diputación de León.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de abonos y semillas para las explotaciones agrarias de la Diputación Provincial de León indicadas en el encabezamiento.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

c) División por lotes y número:

Lote 1: Abonos.

Lote 2: Semillas.

d) Lugar de entrega: Ver pliego de condiciones.

e) Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuatro millones cuatrocientas diecinueve mil novecientas tres pesetas (4.419.903 pesetas), correspondiendo:

Lote 1: 3.750.350 pesetas.

Lote 2: 669.553 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional:

Lote 1 (Abonos): 75.007 pesetas.

Lote 2 (Semillas): 13.391 pesetas.

Total: 88.398 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente:

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y código postal: León. 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha de apertura de las ofertas.

e) Sello provincial:

Lote 1: 750 pesetas.

Lote 2: 135 pesetas.

Total: 885 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León. 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

811 9.375 ptas.

## Gersul

### Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León

La Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1998, aprobó los Pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas que han de regir la concesión, por el sistema de concurso público abierto, del sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos de la provincia de León, que comprende la redacción de los proyectos, construcción, explotación y su financiación.

Los pliegos se someten a información pública por el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que cualquier interesado pueda examinarlos y presentar las alegaciones que considere oportunas. La documentación se podrá consultar en la sede del Consorcio Provincial de R.S.U., sita en la avenida Real, número uno, de León, de 9 a 13 horas, en días hábiles.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones se considerarán definitivamente aprobados.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

812 2.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Rehusado" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992), por el presente anuncio se procede a la notificación de resolución del recurso ordinario interpuesto por don Guillermo Domínguez Ferrer, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, resuelve desestimar el recurso ordinario formulado contra la reclamación de deuda de referencia y confirmar la misma en todos sus términos".

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

León, 26 de noviembre de 1998.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

11138

3.125 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas a la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Jorge Merino Pérez tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Jorge Merino Pérez, por resolución de fecha 24 de octubre de 1997.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 3 de diciembre de 1998.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

11427

4.250 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 23 de septiembre de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de enero de 1994 a marzo de 1995, solicitado por don Angel Mariano García Merino, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Conceder al trabajador autónomo reseñado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 405.250 pesetas.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 12 de noviembre de 1998.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

10632

4.250 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 6 de noviembre de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de noviembre de 1996 a septiembre de 1998, solicitado por don Jesús María Fernández Polvorinos, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Conceder al trabajador autónomo reseñado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 381.378 pesetas.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 13 de noviembre de 1998.—El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

10677

4.250 ptas.

\* \* \*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 93 00030596.

Nombre/razón social: Rubio Bernardo, Bautista.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Rubio Bernardo, Bautista, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Cirujano Rodríguez, 127, se procedió con fecha 28 de septiembre de 1998 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.



No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 16 de noviembre de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\*\*\*

Tipo/identificador: 07 240062707851. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 93 00030596.

Nombre/razón social: Rubio Bernardo, Bautista.

Domicilio: Cirujano Rodríguez, 127.

Localidad: 24005 Puento Castro.

DNI/CIF/NIF: 009730941D.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

3.-Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.-Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y recinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 28 de septiembre de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Rubio Bernardo, Bautista.

Descripción del vehículo:

Modelo: R-21 GTD

Marca: Renault.

Matrícula: LE-6562-M.

León, 28 de septiembre de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas. 18.375 ptas.

\*\*\*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que Movimientos de Tierras Marti-Mar, S.L., con NIF OB24218893, pueda tener a su favor ante la Empresa de Transformación Agraria, S.A., Tragsa, hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 5.320.465 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido incumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 26 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11126 4.500 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados a la deudora Celia Yolanda Fortunato González, con domicilio en Astorga, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndose bienes preferentemente embargables que el sueldo de su cónyuge Juan Carlos Pérez Azcárate, en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo de su cónyuge, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el perceptor de la prestación, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 37.053 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a Elías Vidales, S.L., para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 26 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11127 7.000 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/277/36 seguido contra Pedro Martínez García, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 01.

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta alta y baja, construida sobre parcela de mil metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo, huerta de casa parroquial; izquierda, casa parroquial; y derecha, Wenceslao Alvarez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de León dos, tomo 2518, libro 45, al folio 103, número de finca 4.195.

Importe de la tasación: 18.700.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 1 de diciembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11232 3.250 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 97/674/56 seguido contra Confitería Gema María, S.L., se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Vehículo: Renault Kangoo LE-1917-AD.

Habiendo sido tasado a efectos de subasta en: 1.325.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 1 de diciembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11233

2.625 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Carlos Andrés Rodríguez Barrallo, con domicilio en Diseminado de Camposagrado, 9, en Benllera (Carrocera), en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 23 de julio de 1996, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-9282-N.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 10 de diciembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11501

5.875 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente a cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que José Miguel Fuertes Martínez, con DNI 10.190.542, pueda tener a su favor por la entrega del cupo de remolacha, hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 847.031 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a éstas su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 10 de diciembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

11502

4.500 ptas.

\* \* \*

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

##### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuentas bancarias en la entidad financiera, fecha y cuantía que asimismo se detallan:

Deudor, Roberto González Figueroa.

Ultimo domicilio conocido, calle Orense, 45, Cacabelos.

Entidad financiera, Caja Postal, S.A.

Número de cuenta, 2817457654.

Importe, 1.774 pesetas.

Resultado, parcial.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).



Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo.

10568

4.750 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 1292/98 (Expte. 289/98) a la empresa M.<sup>a</sup> Pilar Castro Sevilla, domiciliada en Antolín López Peláez, 29, de Ponferrada, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1998.

\* \* \*

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 1258/98 (Expte. 288/98) a la empresa Hostelera Sageco, S.L., domiciliada en Avda. Antonio Cortés, 24, de Fuentesnuevas, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamento, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1998

11388

6.250 ptas.

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 1106/98 (expte. 266/98), a la empresa Domenico Greco, domiciliada en calle Antonio Valbuena, 1, de León, por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

-Acta de infracción número 1120/98 (expte. 267/98), a la empresa Rafael Pérez Zalvidea, Restaurante Campomanes, domiciliada en la calle La Vega, 3, bajo, de Armunia (León), por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para presentar recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1998.

\* \* \*

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 1031/98 (expte. 274/98), a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., domiciliada en calle Pendón de Baeza, 10, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para presentar recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1998.

\* \* \*

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Contra resolución del acta de infracción número 2328/97 a la empresa Servi Rapid Laciana, S.L., domiciliada en Avda. Sierra Pambley, 34, de Villablino (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a su notificación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario (artículo 36 del R.D. 396/96), que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1998.

10744

10.000 ptas.

\*\*\*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recursos ordinarios interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra resolución al acta de ISS número 2682/96-Expte. 235/97 a la empresa Comercial Rosyfel, S.L., domiciliada en calle Barrio Nuevo, 5, de Castrofuerte (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 56/97-Expte. 303/97, a la empresa María Cristina Lozano Santos, domiciliada en Avda. Mariano Andrés, 79, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 196/97-Expte. 473/97, a la empresa Inmaculada Alonso Ghaguaceda, domiciliada en calle General Benavides, s/n, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 100 y 102 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 844/97-Expte. 1023/97, a la empresa Anwi Restauración, S.L., domiciliada en plaza San Marcelo, 18, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil dos pesetas (200.002 pesetas).

-Contra resolución al acta de ISS número 1411/97-Expte. 1512/97, a la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., domiciliada en calle General Gómez Núñez, 26, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de noviembre de 1998.

10804

5.375 ptas.

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social número 51/97, Expte. número 649/97, incoada contra la empresa María Carmen Monteagudo Blanco, domiciliada en calle Canal, 87, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, ha recaído revocación de oficio y resolución de fecha 15 de septiembre de 1998 y 16 de septiembre de 1998, respectivamente, por la que se impone una sanción de anulación del acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa María Carmen Monteagudo Blanco, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1998.

11016

2.625 ptas.

\*\*\*

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 803/98-Expte. 1026/98, a la empresa Yesos del Norte, S.L., domiciliada en calle Obispo Mérida, 5, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Acta ISS número 1358/98-Expte. 1175/98, a la empresa Secundino Ferreiro López, domiciliada en Avda. Portugal, 8, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 1052/98-Expte. 1247/98, a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., domiciliada en calle La Fuente, 4, de Valdelafuente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 838/98-Expte. 1303/98, a la empresa Darío Escudero Seoane, domiciliada en Paradela de Muces (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 7.1.a), 13 y 100 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

-Acta ISS número 928/98-Expte. 1304/98, a la empresa Vicente J. García Morán, domiciliada en calle Párroco Pablo Díez, 87, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1058/98-Expte. 1306/98, a la empresa Bazar Teide, S.L., domiciliada en calle Ordoño II, 20, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Acta ISS número 1071/98-Expte. 1308/98, a la empresa Operaciones Mineras, S.L., domiciliada en Fabero del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).



-Acta ISS número 1134/98-Expte. 1311/98, a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., domiciliada en calle Alcalde Miguel Castaño, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y arts. 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1998.

11122

6.875 ptas.

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Intentado sin efecto notificación a Cristina Merayo, S.L., en Avda. Portugal, número 53, de Ponferrada, se comunica resolución de fecha 16 de octubre de 1998 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado esa empresa (C.C.C. número 24/100929992) en concepto de incapacidad temporal por accidente no laboral, por los trabajadores y períodos que se relacionan a continuación, hemos podido comprobar la improcedencia de dichas deducciones:

Número afiliación trabajador	Apellidos y nombre	Periodo	Deducción indebida	Causa
2453656	San Miguel Aciva, M.ª José	8/97	104.625	Pagada la prestación en pago
6140		9/97	33.750	directo por producirse incumplimiento patronal.

Por ello, esta Dirección Provincial resuelve reclamar dichas prestaciones por un importe de 138.375 pesetas, todo ello al amparo del artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, BOE del día 29, debiendo liquidar dicho importe antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC.2 y su correspondiente boletín de cotización TC.1, indicando en la parte superior: "Liquidación complementaria según comunicación del INSS, N.º. ...., de fecha .....", previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Asimismo le informamos que de la presente resolución, una vez que sea definitiva, se dará traslado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

El Director Provincial, José M.ª Serrano Valladares.

11526

4.625 ptas.

## Instituto Nacional de Empleo

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 8 de junio de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a doña Ana Cristina Araujo Duarte, con DNI 2.208.584 y domicilio en León, por el periodo 19/12/97 a 28/02/98 y por importe de 39.521 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 5 de marzo de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a doña Juan José Fernández Canzobre, con DNI 10.026.120 y domicilio en Ponferrada, por el periodo 3/7/97 a 30/11/97 y por importe de 134.762 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 10 de agosto de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a doña Azucena Fernández de la Iglesia, con DNI 71.548.897 y domicilio en La Bañeza, por el periodo 12/12/97 a 30/04/98 y por importe de 274.493 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 8 de junio de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a don Domingo Fernández Queiruga, con DNI 52.459.324 y domicilio en León, por el periodo 16/02/98 a 28/02/98 y por importe de 11.861 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 8 de junio de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a don José Manuel García Liébana, con DNI 10.190.928 y domicilio en Bembibre, por el periodo 27/01/98 a 28/02/98 y por importe de 29.882 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta, y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 6 de mayo de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a don Juan Carlos González

Quintana, con DNI 9.748.025 y domicilio en León, por el periodo 11/11/96 a 30/01/98 y por importe de 90.831 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 18 de junio de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a don José Antonio Míguez González, con DNI 9.760.315 y domicilio en León, por el periodo 17/02/98 a 26/06/98 y por importe de 1.177.571 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Habiendo recaído resolución de fecha 2 de septiembre de 1998 del Instituto Nacional de Empleo en León, reclamatoria de cobro indebido de prestación/subsidio por desempleo a doña M.ª Angeles Ruisánchez Arias, con DNI 9.708.272 y domicilio en León, por el periodo 01/04/98 a 30/05/98 y por importe de 92.585 pesetas y al no haberse podido practicar la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de notificación al interesado, tal y como exige el artículo 59.4 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. 30/92 (BOE 27-11-92), comunicándole que dispone del texto íntegro de la resolución en la Dirección del INEM en León, Avda. José Antonio, número 1, 7.ª planta y que en todo caso deberá efectuar el reintegro de la cantidad reclamada en el plazo de treinta días señalado en el artículo 33.2 del R.D. 625/85 (BOE 7-5-85), en la forma que le indicarán en cualquier dependencia del Instituto, debiendo remitir el justificante de ingreso a la Dirección Provincial del INEM.

Contra la resolución a que se refiere este anuncio podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social, en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dirigiéndola a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en León, tal y como preceptúa el artículo 233 del R.D.L. 1/94 L.G.S.S. (BOE 29-6-94).

León, 17 de diciembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

11895

26.375 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

##### APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CN-630, Km. 150,900 EN TROBAJO DEL CAMINO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle que afecta a varias parcelas ubicadas en la CN-630, Km. 150,900, en Trobajo del Cerecedo, según documentación presentada por Construcciones Carreigos, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, para que durante el plazo de quince días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

León, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

215

3.250 ptas.

\* \* \*

##### APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE VILLAFRANCA, 7

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en calle Villafrañca, 7, según documentación presentada por don Restituto García Aller.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, para que durante el plazo de quince días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

León, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

213

2.875 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el

suministro de juegos deportivos y mobiliario urbano con destino a zonas de recreo de las calles Demetrio Monteserín y Doña Velasquita, primera medida del Proyecto Urban "León Oeste El Barrio Ferroviario", se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando éste su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación el suministro de juegos deportivos y mobiliario urbano, conforme a lo descrito en la cláusula primera de las prescripciones facultativas particulares del concurso, para uso general sin restricción de edades, con destino a la zona de recreo de las calles Demetrio Monteserín y Doña Velasquita, de la ciudad de León.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 14.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El licitador indicará en su oferta el precio unitario (IVA incluido), de cada una de las instalaciones y juegos indicados en la prescripción primera de las condiciones técnicas particulares del concurso, determinando con exactitud los elementos comprendidos en el precio. También indicará en su oferta el precio de aquellos accesorios o elementos complementarios que, para cada instalación o juego, consideren convenientes.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazos del suministro:

1.—Plazo de entrega del suministro, un mes desde la fecha de adjudicación.

2.—Plazo de garantía, un año.

Fianza provisional: 280.000 pesetas.

Fianza definitiva: 560.000 pesetas.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastante que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:



## OFERTA

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, ....., de..... de 199.....

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 30 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

214

15.250 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Dogal, S.L., para droguería y artículos de limpieza (ampliación de superficie), en Avda. Fernández Ladreda, 34. Expte. número 516/98.

-A Excmo. Ayuntamiento de León, para estación desinfectadora de vehículos de transporte de ganados en Ctra. Vilecha, s/n, Mercado Nacional de Ganados. Expte. número 2367/98 V.O.

León, 22 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

212

2.125 ptas.

## SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998, el Estudio de Detalle del Plan Parcial del Sector A-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo, redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas Represa y don Jorge González Lanza, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 30 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

136

1.375 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Agustín Baños García licencia de actividad de ampliación secadero de cecina, a emplazar en la parte trasera de la calle Babieca, número 31-35, de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley

5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 4 de enero de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

194

2.125 ptas.

## SABERO

Solicitada licencia de apertura por don Luis Inocencio Alvarez Tascón para el ejercicio de una actividad dedicada a farmacia, en este término municipal y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Sabero, 30 de diciembre de 1998.-El Alcalde (ilegible).

204

1.750 ptas.

## CISTIerna

Por acuerdo de Comisión de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1998, se aprobaron los siguientes padrones:

-Precio público por suministro de agua del 2º semestre del 98.

-Tasa por el servicio de recogida de basuras del 2º semestre del 98.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las ordenanzas municipales reguladoras de estas exacciones, se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en las oficinas del Ayuntamiento e interponer el siguiente recurso: Contra las liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Podrán no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

Apertura plazo periodo voluntario de pago:

El periodo voluntario de pago se establece desde el día 23 de diciembre de 1998 hasta el 31 de enero de 1999.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Señalándose al efecto las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras:

Central Hispano, Santander, Caja España, Popular, Pastor, Caixa Galicia, Herrero, Banesto.

El periodo ejecutivo se iniciará una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

Cistierna, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

240

1.125 ptas.

### TORRE DEL BIERZO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, SEÑALANDO EL INICIO DEL EJERCICIO, PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 30 de septiembre de 1998, se convocan las Bases para la oposición restringida para la funcionarización de la plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria, por el presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos a la meritada prueba:

Admitidos:

-Doña María Teresa Paredes Rodríguez.

Excluidos:

-Ninguno.

Segundo.—Convocar a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio el día 8 de febrero de 1999 a las 8,30 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.—El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

El de la Corporación: Don Melchor Moreno de la Torre.

Suplente: Don Manuel Domínguez Silván.

Secretario:

El titular de la Corporación: Doña Pilar González Bello.

Suplente: Don Argimiro V. Fernández Viloria.

Vocales:

Don José Alfonso Alvarez, por el Consejo Comarcal del Bierzo.

Suplente: Don Oscar Juan Luaces de la Herrán.

Doña M.<sup>a</sup> José Luna Oriente, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Suplente: Doña Carmen Victoria Valbuena Fuentes.

Don Marcial Novo Santfín, en representación del Grupo de Gobierno.

Suplente: Don Manuel Jesús de la Torre Castro.

Don Ernesto Valladares León, en representación del Grupo de la Oposición.

Suplente: Don Julio Rodríguez Feliz.

Torre del Bierzo, 18 de enero de 1999.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

640

1.375 ptas.

### VALDERAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Alcaldía convoca a Junta General a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Usuarios, para la constitución de la Comisión Gestora y, en su caso, de la Comunidad de Regantes de Valderas.

La Junta General se celebrará en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Valderas (antiguo Seminario), el día 26 de febrero de 1999, a las 19 horas, con el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA

1.º—Informe de la Alcaldía.

2.º—Constitución de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes.

3.º—Nombramiento de la comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y su Presidente.

4.º—Ruegos y preguntas.

Valderas, 22 de enero de 1999.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

641

594 ptas.

### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Terminado el plazo de exposición pública del expediente de suplemento de crédito número 1/1998, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste se eleva a definitivo, siendo las partidas objeto de la modificación las que a continuación se indican:

Partida	Concepto	Consigna. Actual	Aumento	Consigna. definitiva
4.210.00	Conser.: Infra.	1.570.541	1.500.000	3.070.541
4.227.08	Trabajos Empresas	650.000	1.000.000	1.650.000
0.911.00	Amort. Préstamos	522.398	100.000	622.398
0.913.00	Amort. Préstamos	100.000	510.000	610.000
	Sumas	2.842.939	3.110.000	5.952.939

Los recursos utilizados proceden del remanente líquido de tesorería.

Después de esta modificación el presupuesto de gastos, resumido por capítulos, queda como sigue:

	Pesetas
Capítulo 1º	1.476.100
Capítulo 2º	9.142.654
Capítulo 3º	365.000
Capítulo 6º	19.389.653
Capítulo 9º	1.232.398

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Real Camino, 23 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

697

1.031 ptas.

### Juntas Vecinales

#### EL CORRAL DE LAS ARRIMADAS

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión del día 12 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de la siguiente tasa, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

Suministro de agua potable a domicilio (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma durante el periodo de exposición pública se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88 se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de la Ordenanza citada se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular la correspondiente tasa, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasa en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

El Corral de las Arrimadas, 4 de enero de 1999.—El Presidente, Honorio Valladares Aller.

80

906 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Mariano de Priego Fernández, Nuevos Operadores Financieros de León, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 17 0479 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1999, a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Mitad indivisa derecho de superficie Estudio en 3.ª planta Hotel Toneo, zona residencial denominada Las Piedras, Estación Invernal Puerto de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 329, libro 29, folio 101, finca 1533.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León a 20 de enero de 1999.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

702

14.250 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1994 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja España de Inversiones contra Vicenta Ordóñez García, Restituto García Ordóñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135/0000/0359/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.—Referencia catastral 646664TN8266N0001WF, sita en Carbajal de la Legua, en término municipal de Sariegos, en la Avda. San Antonio, 28, con una superficie del suelo de 2.497 metros cuadrados, tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, 6466605 de Restituto García Ordóñez y uno más, límite de casco urbano; izquierda, 6466603 de Jesús Pérez Viñayo, límite de casco urbano, y fondo, límite de casco urbano. Valor: 12.900.000 pesetas.

Dado en León a 7 de enero de 1999.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

373

8.250 ptas.



## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernández Javier Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/98, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Evelio del Blanco Alvarez, vecino de Bembibre, Avda. del Bierzo, s/n, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143/000/18/0346/98, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

**Fincas objeto de subasta:**

Parcela de erial, al sitio de La Calera, en el término y Ayuntamiento de Bembibre, de dos mil metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, herederos de Natividad Rodríguez; Este, carretera a Viñales; Sur y Oeste, finca matriz, propiedad de don Secundino del Blanco Reguera y doña M.ª del Carmen Alvarez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, la inscripción tercera de la finca 9.861 duplicado, en el tomo 1.518 del archivo, folio 94 vuelto del libro 119, del Ayuntamiento de Bembibre. Valorada a efectos de subasta en veinticuatro millones trescientas veintidós mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de enero de 1999.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible)

708

6.875 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 249/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Construcciones Villablino, S.A., contra don José Francisco García Alvarez, vecino de Matarrosa del Sil, sobre reclamación de 320.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, en Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0249/85, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Cereal secano sito en paraje Ciro Nuevo, término de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie de 1.379,60 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela propiedad de Constructora Leonesa, S.A.; Sur, Manuel Pérez; Este, Angel Alvarez; Oeste, Hros. de Alonso Pérez. Parcela rústica número 30, sita en el polígono 4 del Ayuntamiento de Toreno, si bien, en la actualidad, la finca forma parte de la parcela urbana cuya referencia es 2175708. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 42, tomo 1.356 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral número 4.221, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en dos millones cincuenta mil pesetas.

2.—Cereal secano sito en el paraje Ciro Nuevo, término de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Toreno, con una superficie de 361,88 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela propiedad de Constructora Leonesa, S.A.; Sur, Alonso Pérez; Este, Rogelio de Paz Alvarez; Oeste, José Francisco García Alvarez. Parcela rústica número 31 sita en el polígono 4 del Ayuntamiento de Toreno y en la actualidad forma parte de la parcela urbana número 2175708 de referencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 44, tomo 1.356 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Toreno, finca registral número 4.222, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de enero de 1999.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

425

7.375 ptas.

## NUMERO UNO DE ASTORGA

Por haberlo así acordado en el día de la fecha el señor Juez de este Juzgado, don Miguel Melero Tejerina, en el juicio verbal civil número 151/98, seguido en este Juzgado a instancia de Cristalería Ideal, S.L., contra don César Martínez González, cuyo último domicilio conocido fue en Lugo, calle Germán Alonso, 29, 2.º derecha, bajo, actualmente en paradero desconocido y contra la Cía Aseguradora Pelayo, a medio del presente se cita al demandado don César Martínez González, a fin de que comparezca ante este Juzgado para la celebración de la comparecencia que viene acordada en el juicio indicado, que se celebrará el día 4 de febrero a las 10.30 horas, bajo el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al codemandado don César Martínez González, actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Astorga a 24 de diciembre de 1998.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

299

2.375 ptas.

## NUMERO DOS DE ASTORGA

*Diligencia de Emplazamiento*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 224/98, a instancia de Martín García Autos, S.L., representada por el Procurador don José A. Pardo del Río, contra Productos Cárnicos El Barbas e Hijos, S.L., sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos y en resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado Productos Cárnicos El Barbas e Hijos, S.L., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Astorga a 21 de diciembre de 1998.—Firmado: E. Pérez Esteban.—Secretario Judicial.

11990

1.875 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BANEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición (T.M.D.) número 102/98, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones C.A.M.P., representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Guillermo Murciego Valencia y otro, en ignorado paradero el demandado expresado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses, cuyo importe de honorarios suplidos, derechos e intereses ocasionados conforme a la relación presentada por el Procurador señor Amez Martínez asciende a la cantidad de 119.541 pesetas, correspondiente a la tasación de costas y 70.069 correspondiente a la liquidación de intereses y por medio del presente edicto se da vista de la misma al demandado don Guillermo Murciego Valencia, por término de tres días de la tasación de costas y de seis días de la liquidación de intereses, significándole que las copias simples de todo ello se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Se faculta al portador para su diligenciamiento.

La Bañeza a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11986

2.625 ptas.

## VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición 90/96, a instancia de doña Ana González Cosmen, contra doña Argentina Campos Batista, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha acordado decretar el embargo de la parte proporcional de la pensión que percibe la demandada en cuantía suficiente para cubrir la suma de 262.571 pesetas que adeuda en concepto de costas del procedimiento, más otras 100.000 pesetas para costas de ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en paradero desconocido, expido el presente en Villablino a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario (ilegible).

11996

1.750 ptas.

## CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, hace saber que en este Juzgado de mi cargo y con el número 179/98, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Cristina García Monge Gordo e hijos, para la aceptación a beneficio de inventario de la herencia de don Julio José Hernández Rivas.

Por el presente se cita a cuantos acreedores ignorados y desconocidos pudieran ser perjudicados con la aceptación de la herencia a beneficio de inventario que se pretende, a fin de que en el término de treinta días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a aquella, señalándose para que tenga lugar la formación de inventario el próximo día 23 de marzo de 1999 a las diez horas.

Cistierna, 23 de diciembre de 1998.—La Señora Juez, María José Carranza Redondo.—La Secretaria (ilegible).

90

2.125 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 436/98, ejec. 158/98, seguidos a instancia de Francisco Trascasas Rubín, contra River Moon León 1, S.L., se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra River Moon León 1, S.L., por un importe en concepto de principal de 159.022 pesetas, con otras 25.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa River Moon León 1, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11736

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 415/98, ejecución 157/98, seguida a instancia de Uxua Mena García, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño, S.L., por un importe en concepto de principal de 335.816 pesetas, con otras 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11737

3.250 ptas.